

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL
DEPARTAMENTO COMERCIAL Y FINANZAS
SUBDEPARTAMENTO COMERCIAL

OBJ.: ESTABLÉCESE FECHA DE TÉRMINO ANTICIPADO DE LA CONCESIÓN OTORGADA A LA SRA. GLORIA CORONADO FRITZ, EN EL AERÓDROMO PICHROY DE LA CIUDAD DE VALDIVIA.



EXENTA Nº 100 / 01821 /

SANTIAGO, 01.AGO.2006

Con esta fecha se ha dictado la siguiente:

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- a) Que por Resolución Exenta Nº 004/0226 de fecha 09.FEB.2004, se adjudicó propuesta pública y otorgó a la Sra. Gloria Coronado Fritz, la concesión de una superficie de 138,72 mts², destinada a la explotación de un Casino-Restoran en el Aeródromo Pichoy de la ciudad de Valdivia.
- b) Que la concesión señalada en el párrafo precedente se otorgó hasta el **31 de Diciembre** del año **2006**.
- c) Que la sociedad concesionaria entregó una Boleta Bancaria de Garantía Nº 0006474 del Banco Corpbanca por 27,23 U.F., con vencimiento al 30.ABR.2007, para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento de las obligaciones emanadas de la concesión otorgada mediante Resolución Exenta Nº 004/0226 de fecha 09.FEB.2004.
- d) Que por Oficio Nº 13/2/4/701/2834 de fecha 25.MAY.2006 la Dirección General de Aeronáutica informó el término anticipado de la concesión por atraso en sus compromisos de pago.
- e) Que por carta de fecha 31.MAY.2006 la Sra. Gloria Coronado Fritz aceptó poner término anticipado a la concesión y hacer efectiva la Boleta Bancaria de Garantía para saldar su deuda.
- f) Que por Oficio Nº 13/2/4/757-a/3024 de fecha 31.MAY.2006 la Dirección General de Aeronáutica aceptó el término anticipado de la concesión.
- g) Que con fecha 31.MAY.2006 el Aeródromo Pichoy procedió a levantar el Acta de Recepción correspondiente.
- h) Que por MEMO Nº 13/2/1/232 de fecha 28.JUL.2006 la Sección Tasas y Derechos, informó que la Sra. Gloria Coronado Fritz no registraba deuda a esa fecha con la Dirección General de Aeronáutica Civil.
- i) La Resolución Nº 127 de fecha 25.FEB.2004 de la Dirección General de Aeronáutica Civil y sus modificaciones posteriores, sobre delegación de facultades.
- j) Lo dispuesto en los artículos 3º letra i), 8º y 11º de la Ley 16.752; y en los Artículos 47º y siguientes del D.S. (AV) Nº 172 de 1974, Reglamento de Tasas y Derechos Aeronáuticos.



RESUELVO:

- 1.- Establécese que la concesión otorgada a la Sra. Gloria Coronado Fritz mediante Resolución Exenta N° 004/0226 de fecha 09.FEB.2004, terminó con fecha 31.MAY.2006.
- 2.- Los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución, serán archivados en la Sección Concesiones de la Dirección General de Aeronáutica Civil.
- 3.- Regístrese en el Ministerio de Bienes Nacionales, conforme a lo dispuesto en el D.L. N° 1.939 de 1977.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y DESE COPIA, (FDO.) ENRIQUE CISTERNAS SAEZ, CORONEL DE AVIACIÓN (AD), DIRECTOR COMERCIAL Y FINANZAS.

Lo que transcribe para su conocimiento:



DISTRIBUCIÓN:

- 3 EJEM. SUBSECRETARÍA DE AVIACIÓN.
- 1 EJEM. MINISTERIO DE BIENES NACIONALES.
- 4 EJEM. SRA. GLORIA CORONADO FRITZ, PELCHUQUIN S/N°, SAN JOSÉ DE LA MARIQUINA - VALDIVIA.
- 1 EJEM. D.G.A.C., AERÓDROMO PICHROY - VALDIVIA.
- 1 EJEM. D.G.A.C., DEPARTAMENTO DE AERÓDROMOS Y SERVICIOS AERONÁUTICOS.
- 1 EJEM. D.G.A.C., D.L., SBD.SOP.LOG.,SECCIÓN INFRAEST., OFICINA CATASTRO.
- 1 EJEM. D.G.A.C., OFICINA REGISTRATURA CENTRAL.
- 1 EJEM. D.G.A.C., D.C.Y F., SBD. COM., SECCIÓN TASAS Y DERECHOS.
- 2 EJEM. D.G.A.C., D.C.Y F., SBD. COM., SECCIÓN CONCESIONES.